Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 71/2012

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11 "EQUIPOS INFORMATICOS" ID 231440.

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 28 de febrero de 2012 a las 09:30 horas en donde se presentaron tres ofertas de las siguientes empresas 1) VR S.A. 2) TECHNOLOGY COMPANY 3) DISCOPY.

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los señores Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro, Abg. Alcides Aniceto Benítez Mendieta, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano y.

Que, en la misma recomienda declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 11 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 231440, según el Art. 30 inc b) que las ofertas con precio considerado mas bajo no reúnen las condiciones exigidas en la carta de invitación y la otra empresa supera el precio referencial de la Institución Municipal y,

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, recomienda proceder nuevamente al llamado en la brevedad posible, con todos los recaudos necesarios, e inclusive introducir algunas mejoras en el pliego de bases y condiciones, y

Que, con estas consideraciones se declara desierta el llamado de Contratación Directa Nº 11 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 231440, comunicar a los oferentes la adopción de la medida por medio escrito, y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, a proceder a un nuevo llamado, con todos los recaudos legales y pertinentes, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 11 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 231440.

Articulo 2º Comunicar a los señores oferentes participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL DOCE

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal